



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

**DISPOSICION SGCA N° 265/2010**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.

**VISTO:**

Las actuaciones caratuladas CCE 11/10 "Adquisición de Ropa de Trabajo" en las que ha recaído la Disposición SGCA N° 254/2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, en razón de la adquisición llevada a cabo por las actuaciones de los vistos, con fecha 9 de noviembre del corriente año se dictó la Disposición SGCA N° 254/2010.

Que mediante la misma se procedió a aprobar la compra solicitada y se adjudicaron los renglones a la firma Proinda Seguridad Industrial de Francisco Damiano y a Manner S.A.; por las razones señaladas en sus considerandos.

Que el proveedor Manner S.A. manifestó que el pantalón de trabajo modelo tipo cargo que compone el Renglón 1.a no responde al material que oportunamente ofertó; por tanto, no podrá dar cumplimiento con su entrega.

Que, habida cuenta de ello, deberá dejarse sin efecto la adjudicación realizada por el Artículo 4° de la Disposición SGCA N° 254/2010 y proceder a adjudicar dicha compra al oferente de la mejor ecuación económica, en paridad de calidad; todo ello, sólo y únicamente respecto del Renglón 1.a.

Que, en tal sentido, la mejor oferta en relación al pantalón de trabajo Modelo tipo Cargo con bolsillos laterales de tela pampero o calidad superior con costuras

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

reforzadas la ha presentado la firma Grupo Quintas S.R.L. (CUIT 30-71039478-0).

Que, mediante la Resolución SGCA N° 105/08, la Asesora General Tutelar ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Dejar sin efecto la adjudicación del pantalón de trabajo Modelo tipo Cargo con bolsillos laterales de tela pampero o calidad superior con costuras color beige, identificado como Renglón 1.a, realizada en el Artículo 4° de la Disposición SGCA N° 254/2010, por las razones expuestas en los considerandos de la presente; con la consiguiente modificación de la suma total asignada y pago posterior según Artículo de la suma de pesos Ochocientos Noventa y Ocho con Treinta y Uno (\$ 898,31) a Manner S.A.

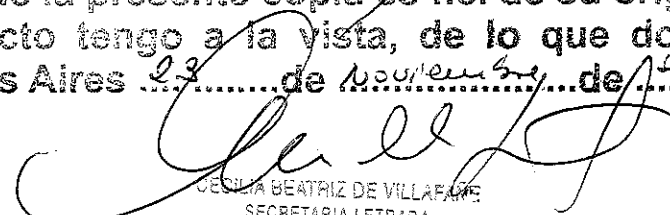
**Artículo 2°:** Adjudicar a la firma Grupo Quintas S.R.L. (CUIT 30-71039478-0) el Renglón 1.a, por la suma de pesos Un Mil Ochocientos Ocho (\$ 1.808,00).

**Artículo 3°:** Aprobar el pago del monto correspondiente al renglón adjudicado a la firma Grupo Quintas S.R.L. según el artículo que antecede, por la suma de pesos Un Mil Ochocientos Ocho (\$ 1.808,00), luego de que se reciban de conformidad los elementos adquiridos y que el proveedor presente la factura correspondiente.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe  
conste. Buenos Aires 23 de noviembre de 2010

  
**CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE**  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES